

Arbitraje ágil y económico

La conciliación y el arbitraje permiten a los empresarios resolver de manera rápida sus conflictos comerciales



Jimmy Córdoba/La República

HOJA DE VIDA

NOMBRE

Marianna Konstanza-Solis

ORGANIZACIÓN

Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio (CICA-AMCHAM)

PUESTO

Directora ejecutiva

LOGROS PROFESIONALES

Posicionar al CICA entre los mejores centros de arbitraje a nivel nacional. Crear conciencia sobre la importancia de la conciliación y el arbitraje en los ámbitos privado y público

PASATIEMPOS

Bicicleta de montaña y de ruta, pesca con mosca, pintar y leer

¿Cómo se benefician los empresarios que optan por la conciliación de conflictos comerciales?

Una de las características de cualquier negocio o relación comercial, privada o pública, es el uso eficiente del tiempo, del dinero. La conciliación y el arbitraje les permiten a los empresarios-inversoristas solucionar de manera ágil y rápida su conflicto.

¿Cuáles son las ventajas de estos procesos?

Rapidez, economía, profesionalidad especializada, confidencia-

lidad, atención personalizada y la más importante, la imparcialidad. Tanto en la conciliación como en el arbitraje, los acuerdos conciliatorios tienen la misma obligatoriedad y autoridad que un acuerdo o juicio judicial.

¿Cuál es la diferencia entre conciliación y arbitraje?

En la conciliación las partes en conflicto buscan una solución que satisfaga los intereses de los involucrados. El conciliador tiene un rol de facilitador para reducir la animadversión que pueda existir o

suscitarse entre las partes durante el proceso, él no soluciona la controversia, quienes proponen son las partes. En el arbitraje las partes eligen voluntariamente y de forma privada, normalmente a través de un contrato, que cualquier controversia de índole patrimonial sea resuelta por uno o varios árbitros.

¿Qué conflictos se pueden resolver mediante conciliación o arbitraje?

La conciliación puede utilizarse para resolver cualquier conflicto del ámbito del derecho civil, de familia, derecho comercial, respon-

sabilidad civil y derecho laboral.

El arbitraje puede usarse para resolver conflictos sobre bienes disponibles surgidos en el ámbito del derecho civil, comercial y público, nacional e internacional.

¿Por qué aumentan los casos de mediación y arbitraje en el país?

La crisis financiera tuvo como principal consecuencia que los proyectos inmobiliarios, entre otros, no tuviesen posibilidad de continuar financiándose, por lo tanto el efecto dominó que se suscitó fue el incumplimiento contractual, lo

que sin duda aumentó el ingreso principalmente de arbitrajes.

¿Podría el país convertirse en proveedor de este tipo de servicios?

Absolutamente. Tenemos características y ventajas que otros países no tienen, como la posición geográfica. Además la estabilidad social y política es mayor que en otros países, la seguridad jurídica así como la alta educación de los profesionales.

Sofía Ramírez

sramirez@larepublica.net